



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 131-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 21 de mayo de 2025

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 21 de mayo del 2025 y el Informe N° 149-2025-MIDAGRI-PEAH-6330 del 21 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprobó el "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo en General y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", resulta de aplicación obligatoria para las Entidades de la Administración Pública, incluyendo Ministerios y Organismos Públicos, extensiva a los proyectos y programas del Estado, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas sujetas a normas comunes de derecho público, en su Artículo 1° estableció, "*La presente directiva tiene por objeto establecer los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento*";

Que, mediante Resolución Directoral N°034-2025-PEAH/DE de fecha 04 de febrero de 2025, se aprobó la designación de los Responsable del Portal de Transparencia Estándar y Responsable de atender la Información por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Proyecto Especial Alto Huallaga, como TITULAR a la Sra. Lucila Fernández Cachique y como SUPLENTE a la Sra. Yovanna Recavarren Silva;

Que, mediante Resolución Directoral N° ~~123~~ 131-2025-PEAH/DE, de fecha 16 de mayo de 2025, se resolvió, en su artículo segundo, DESIGNAR, al C.P.C. JUAN FIDENCIO VERAMENDI ROSALES, a partir del 16 de mayo del 2025, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI;



1





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Informe N° 149-2025-MIDAGRI-PEAH-6330, del 21 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración, solicitó a la Dirección Ejecutiva la Actualización de datos de los Responsable del Portal de Transparencia Estándar y Responsable de atender la Información por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y dejar sin efecto la Resolución Directoral N°034-2025-PEAH/DE; en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración, y los cambios realizados en la entidad, es que, mediante proveído de fecha 21 de mayo de 2025, la Dirección Ejecutiva dispuso que, la Oficina de Asesoría Legal proyecte el acto resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0165-2025-MIDAGRI, de fecha 13 de mayo de 2025 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de mayo del 2025, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Sr. Iván Nilton Almonacid Muñoz y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO; la Resolución Directoral N° 034-2025-PEAH/DE, del 04 de febrero de 2025, mediante el cual se designó a la Sra. Lucila Fernández Cachique, como RESPONSABLE TITULAR DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR Y RESPONSABLE DE ATENDER LA INFORMACIÓN POR LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a los RESPONSABLES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR Y RESPONSABLE DE ATENDER LA INFORMACIÓN POR LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del Proyecto Especial Alto Huallaga, en adición a sus funciones de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR	SUPLENTE
C.P.C. JUAN FIDENCIO VERAMENDI ROSALES	CPC. YOVANNA RECAVARREN SILVA

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Responsable del Portal de Transparencia Estándar y Responsable de atender la Información por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Proyecto Especial Alto Huallaga, a fin de que, tomen conocimiento del presente acto resolutivo, para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- DISPONER; que el Jefe de la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución bajo responsabilidad.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

IVÁN NILTON ALMONACID MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

